

Expediente nº: 70/2020

Procedimiento: Contrato Menor de Obras con solicitud de ofertas para obras de reparación del camino Fuente Arenosa

Fecha de iniciación: 31/07/2020

Núm.: 109/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 1 DE OCTUBRE DE 2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Se ha concedido una subvención, procedente de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, para la realización de obras nuevas y de mejora de infraestructuras agrarias 2020, al amparo de la Orden MED/21/2017 (modificada por la Orden MED/36/2018 para la obras de construcción del camino de Fuente Arenosa a enlace CA-280, por un importe de 30.000 €, que junto con la aportación de 17.728,45 € del Ayuntamiento de Valdeolea, se pretende llevar a cabo dicha obra, por un total de: 47.728,45€ (IVA incluido).

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaria	23/08/2020
Invitaciones a participar	07/08/2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: menor	
Objeto del contrato: obras de construcción del camino de Fuente Arenosa a enlace CA-280	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233160	
Valor estimado del contrato: 39.445,00 €	IVA: 8.283,45 €
Precio: 47.728,45€	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de suficiencia de crédito de 23/08/2020, y visto el certificado de las ofertas presentadas, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad y la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Se trata de una subvención concedida por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, para la realización de obras nuevas y de mejora de infraestructuras agrarias 2020, al amparo de la Orden MED/21/2017 (modificada por la Orden MED/36/2018), cuyo destino será la reparación del camino de Fuente Arenosa que enlaza hasta la CA-280 de acceso a la estación de esquí de Alto Campoo.

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, que no supera los límites del artículo 131.3 de la LCSP, el cual indica que "los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.", habiendo invitado a tres empresas al objeto de presentar la mejor oferta, queda acreditado que la contratación de las obras de descritas mediante un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, siendo el Alcalde el órgano responsable de adjudicación del contrato al no superar el valor estimado del mismo el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

TERCERO. Contratar con TAMISA OBRAS Y PROYECTOS S.L. con CIF A39007083, las obras descritas en los antecedentes por ser la mejor oferta presentada.

CUARTO. Una vez ejecutadas las obras, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Valdeolea, a 1 de Octubre de 2020


El Alcalde
Fernando Franco González